



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-23/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-33985-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio para la reparación y ajuste de pisos vinílicos en los pisos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la sede Cerrito 760.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.3.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2025-34213-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 50/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-23/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-34824-TSJ-DGA e IF-2025-34778-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-34834-TSJ-DDESP, IF-2025-35054/55/58-TSJ- DCOMPRAS y DOCFI-2025-35107-TSJ-DCOMPRAS.

El 17 de noviembre pasado se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el acta IF-2025-36366-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única oferta, pertenecientes a la firma FULLEXPRESS FACTORY SRL(IF-2025-36379-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó al oferente el envío de documentación complementaria, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-38144-TSJ-DCOMPRAES el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de FULLEXPRESS FACTORY SRL, en tanto su oferta cumple con todo lo requerido en los pliegos de bases y condiciones que rigen el presente llamado, y su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-38464-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-23/2025, destinada a la contratación del servicio para la reparación y ajuste de pisos vinílicos en los pisos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la sede Cerrito 760; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-23/2025 a la firma FULLEXPRESS FACTORY SRL, CUIT n° 30-71154799-8, por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5,922,250.-); de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-38144-TSJ-DCOMPRAES.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Integrante Suplente:** Juan Lambruschini, legajo n 311.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.3.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.